

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN 049_SPDI_CONCURSOS-2022-661/20, por la que convocan concursos en el turno de promoción interna a la categoría de catedrático/a contratado/a.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC); la Ley 5/2017, de 28 de marzo, que mujer un nuez redactado al artículo 47 de la LUC; el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas, los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, el Acuerdo 66/2009 del Consejo de Gobierno por cual se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno, que constituye las bases generales de los concursos de acceso del personal docente e investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya.

En aplicación del Acuerdo CG/2021/05/06 del 9 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de promoción interna a plazas de profesorado Catedrático/a Contratado/da.

Y en uso de las atribuciones que le tengo conferidas de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO:

Primero y único. Convocar 13 concursos a la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada en turno de promoción interna de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo de la presente resolución.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden presentar demanda ante el Juzgado Social correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la resolución, de acuerdo con el que dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Barcelona, 1 de marzo de 2022

Daniel Crespo

Rector

ANEXO I

Bases específicas

Preámbulo

Esta convocatoria de concursos a la categoría de catedráticos/catedráticas contratados/contratadas en turno de

CVE-DOGC-B-22070006-2022

promoción interna se hace al amparo del que dispone el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; y el Acuerdo CG/2021/05/06 del 9 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el cual se aprueba la convocatoria de concursos de promoción interna a plazas de profesorado Catedrático/a Contratado/da.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, al artículo 46, define la figura de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada como el profesorado contratado doctor, contratado por la universidad, que supone una carrera docente e investigadora consolidada.

1. Normas generales

1.1 Estos concursos se regirán por el que se dispone en la LOU y la LUC; los EUPC el Acuerdo 66/2009, de 30 de marzo, del Consejo de Gobierno por el cual se aprueba el procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente, aprobado en el Consejo de Gobierno, que son las bases generales, y por las bases específicas de esta convocatoria; y con carácter supletorio, por el previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 26/2010, de 14 diciembre, de régimen jurídico y de procedimiento y de las administraciones públicas de Cataluña y por el Estatuto Básico del Empleado público.

1.2. De acuerdo con el que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de "Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución pertinente", y en el tablón de anuncios de la comisión habilitado en esta página se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

1.3. Los días con la consideración de inhábil, a efecto de estas bases, son los que están publicados en la [sede electrónica](#).

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

a) Pertener al Personal Docente e investigador Laboral Fijo de la Universitat Politècnica de Catalunya con la categoría de profesorado agregado.

b) Disponer de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivaliendo previsto a la ley para poder ser contratado a la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada.

c) Tener la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las cuales ejercían en el caso del personal laboral, en el cual hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivaliendo que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a la ocupación pública.

e) Las personas aspirantes tienen que tener un nivel lingüístico que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes.

Los requisitos generales y específicos se tienen que cumplir en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se tienen que mantener hasta la contratación de la persona ganadora de la plaza.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

3.2 En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de la de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se tendrá que realizar electrónicamente mediante el [formulario normalizado](#) disponible en la sede electrónica.

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación

El periodo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*".

3.3 Tasa de inscripción – Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos, la tasa de **69,25€** euros. Sobre dicho importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 30 % a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe a abonar será de 48,50 €.

- 50 % a los miembros de familias numerosas de categoría especial. El importe a abonar será de 34,65 €.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) -concursos y oposiciones- indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia de la acreditación de investigación avanzada de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente.

En el caso que la universidad disponga de esta información no será necesario presentarla.

b) Copia acreditativa del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, conforme a lo establecido en la base 3.3. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, presentar copia del documento que certifique el motivo.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de Catalunya, dictará una resolución en el plazo máximo de quince días hábiles, con la que declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos. En caso de exclusión se indicará su causa.

Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación de admitidos y excluidos.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador dictará una resolución aprobando la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos

5. Composición de la Comisión

5.1 La composición de las comisiones de acceso (en adelante, CAP) son las que figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento de los miembros es efectiva mediante la presente resolución.

5.3 Los miembros de las comisiones tienen el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto de los asuntos que conozca, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.4 Los miembros de la CAP que no sean profesorado de la UPC tienen derecho a percibir asistencias y / o indemnizaciones por su servicio.

Corresponden al secretario o secretaria de la CAP las actuaciones administrativas y su gestión económica, si las

hay, con la ayuda del personal administrativo de la misma universidad.

5.5 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones de acceso tendrán su sede en el Servicio de PDI – Concursos PDI, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona. Dichas comunicaciones e incidencias se podrán enviar por correo electrónico a la dirección concursos.pdi.apo@upc.edu. especificando en el asunto "Concursos PDI laboral permanente".

5.6 El comité de PDI laboral podrá designar un representante por concurso, que deberá ser de la categoría de catedrático/catedrática contratado/contratada o equivalente i que tendrá derecho a voz, pero sin voto en las actuaciones de la comisión.

5.7. En el desarrollo de esta convocatoria, los miembros de las comisiones, a excepción de su secretario o secretaria, podrán optar por participar en formato presencial o en formato telemático en aquellas fases del proceso selectivo que no tengan previsto en las bases su desarrollo telemático. En cambio, tanto el secretario o secretaria como la persona candidata deberán asistir de forma presencial a las pruebas del concurso. De forma general, corresponde al secretario o secretaria, la participación presencial, si bien la comisión podrá acordar que sea otro miembro de la comisión quien participe presencialmente.

5.8. Los miembros de las comisiones que participen telemáticamente, si no disponen de firma electrónica, podrán firmar cada uno en una copia de los documentos que requieran ser firmados por la totalidad de los miembros. Ello tendrá la misma validez que si todos los miembros hubieran firmado en el mismo documento. Si disponen de firma electrónica, no será necesario enviar copia de los documentos firmados de forma manuscrita.

6. Desarrollo del concurso

Los concursos se desarrollarán de acuerdo con el Procedimiento de acceso a los cuerpos y categorías de personal docente e investigador permanente en cuatro fases: constitución de la CAP, acto de presentación de documentación de las personas candidatas, desarrollo de las pruebas y propuesta de contratación.

En la realización de los concursos se han de garantizar los principios de publicidad e igualdad de oportunidades de los aspirantes, los de mérito y capacidad y el de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La Universidad garantiza la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adopta las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas para garantizar la igualdad en el acceso, de acuerdo con la legislación que está aplicable.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la resolución de esta convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* y la resolución de los concursos, excepto situaciones excepcionales que puedan surgir en el desarrollo, no podrá exceder de los 4 meses. A efectos de este cómputo no se tendrá en cuenta el mes de agosto al considerarse inhábil.

6.1 Constitución de la CAP

La CAP tiene que constituirse telemáticamente a partir de la fecha de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, a convocatoria del presidente o presidenta. En la convocatoria se indicará el día, la hora y el medio telemático que se utilizará para llevar a cabo el acto.

La constitución de la CAP exige la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurren a este acto cesan y son sustituidos por los miembros suplentes correspondientes. Una vez constituida, en el caso de ausencia de la presidenta o el presidente, ésta o éste se sustituye por el miembro más antiguo del mismo cuerpo. Los miembros de la CAP que se ausenten de la prueba de alguna de las personas concursantes cesan como miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan podido incurrir. A fin de que la CAP pueda actuar válidamente, es necesaria la participación de, como mínimo, tres de sus miembros. Si se queda con menos de tres miembros, se anulan sus actuaciones y se nombra una nueva CAP por el procedimiento establecido en este reglamento. La nueva CAP no puede incluir a los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

En este acto, la CAP tendrá en cuenta los criterios establecidos en el anexo III, i fijará, en su caso, los criterios específicos para la valoración de las pruebas. La CAP determinará las calificaciones mínimas para superar las pruebas.

La CAP toma sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decide el voto de la presidenta o el presidente.

Las deliberaciones de la CAP tienen carácter secreto.

6.2 Acto de presentación de las personas candidatas

La presidenta o el presidente de la CAP convocará a todas las personas admitidas a participar en el concurso, de la forma prevista en la base 1.2 y con una antelación mínima de siete días, para efectuar en primera convocatoria el acto de presentación, indicando fecha, hora y lugar previstos para el mismo.

En su caso, al cabo de 15 minutos a partir de la hora señalada inicialmente se procederá a realizar una segunda convocatoria. Las personas candidatas que no se presenten ni a la primera ni a la segunda convocatoria, serán excluidos y no podrán continuar en el concurso.

En el acto de presentación, las personas concursantes entregarán a la Presidenta o el Presidente de la CAP la documentación necesaria y requerida para el desarrollo de las pruebas que se especifica en la base 6.3. La documentación deberá permitir valorar sus méritos académicos y su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados. A continuación, la CAP determina, mediante sorteo público, el orden de actuación de las personas concursantes.

En el acto de presentación también se fijarán y harán públicas las condiciones en las que cada una de las personas concursantes puede consultar con anterioridad al inicio de las pruebas y durante un periodo mínimo de una hora, la documentación presentada por las demás. También se establecerán y se harán públicos el lugar, la fecha y la hora de inicio de las pruebas.

6.3 Desarrollo de las pruebas

En el desarrollo del concurso se valorará el historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión) y su adecuación al perfil de la plaza. Con este fin, los candidatos deben aportar un *currículum vitae* completo en formato libre y otro resumido.

El proyecto académico es el documento que explicita de qué manera el candidato o la candidata se propone desarrollar las tareas previstas en la convocatoria. Con amplitud temática, planteamiento global y visión a largo plazo, el proyecto docente e investigador recoge los objetivos, la metodología y las actuaciones que la persona candidata propone, para el buen fin de las tareas de diversos tipos previstas en la convocatoria, de acuerdo con el nivel de responsabilidad asignado a la plaza. El proyecto académico debe incluir una perspectiva personal sobre la investigación y la docencia para los próximos años, tanto en el ámbito de objetivos profesionales personales o de equipo como de objetivos concretos de trabajo, así como su adecuación a las necesidades institucionales puestas de manifiesto en la convocatoria. También incluirá la transferencia de los resultados de la investigación, la innovación, la investigación pedagógica e innovación docente y cualquier otro aspecto relacionado con la actividad de investigación.

El proyecto docente desarrollará un proyecto de mejora de una de las asignaturas que figuran en el perfil de la plaza objeto de la convocatoria, dentro del contexto académico en el que se imparte.

El proyecto docente elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS de acuerdo con el perfil de la plaza.

El proyecto de investigación, de manera análoga, consistirá en la propuesta de desarrollo de la línea de investigación del perfil de investigación asociado con la plaza, con amplitud temática, planteamiento global que incluya la transferencia al entorno socioeconómico y visión a largo plazo, pero integrada dentro del contexto donde se realizará.

El proyecto de gestión propondrá un plan de actuación que mejore el funcionamiento de la institución desde un cargo unipersonal reconocido al acuerdo núm. 55/2016, del 29 de marzo, del Consejo de Gobierno.

El concurso consta de dos pruebas eliminatorias:

- Primera prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP del historial académico (docente, investigador, de transferencia de conocimiento y de gestión universitaria) de la persona candidata, haciendo especial énfasis en aquellos aspectos que garanticen su idoneidad para ocupar la plaza objeto de concurso. La duración máxima de este ejercicio será de 30 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima de 90 minutos.

- Segunda prueba. Exposición y debate público con los miembros de la CAP de un proyecto académico (docente, investigador y de gestión) a realizar al incorporarse a la plaza objeto de concurso. El tribunal valorará especialmente la novedad y originalidad, así como la proyección de futuro del proyecto de investigación. La duración máxima de este ejercicio será de 90 minutos, seguido de un debate con los miembros de la CAP de una duración máxima también de 90 minutos.

Ambas pruebas podrán efectuarse en un único acto por cada uno de los candidatos o candidatas, a criterio de la CAP correspondiente. Esta opción tendrá que notificarse juntamente con la convocatoria al acto de

CVE-DOGC-B-22070006-2022

presentación de documentación de personas candidatas, de acuerdo con la base 6.2. En todo caso, la CAP tendrá que consignar el resultado de cada uno de los ejercicios por separado.

7. Propuesta de contratación y recursos

Una vez resuelto el concurso, la CAP elaborará la relación de las personas que lo han superado, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida, y propondrán al rector, en el plazo de cinco días hábiles, de manera motivada y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas por orden de preferencia para su contratación, sin que esta propuesta exceda el número de plazas convocadas. Igualmente, el proceso podrá concluir con la propuesta de no proveer la plaza convocada. En el plazo máximo de cinco días después del fin de la actuación de la CAP, la secretaria o el secretario depositarán en la sede de la comisión, de acuerdo con la base 5.5, el expediente administrativo del concurso.

Contra la propuesta de contratación, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días, a contar desde la fecha de publicación de esta propuesta.

De presentarse alguna reclamación, y una vez admitida a trámite, se suspenderá la contratación hasta su resolución.

Tal como establece el artículo 78.1 de los EUPC, la Comisión de Apelación valora las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratifica o no la propuesta reclamada. Posteriormente, el Rector dictará una resolución congruente con lo que decida la Comisión de Apelación.

8. Adjudicación del contrato

8.1 Finalizado el período de reclamaciones, o una vez resueltas éstas, si procede, se publica en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*" la resolución de adjudicación del contrato de la persona propuesta para contratar.

8.2 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden presentar demanda ante el Juzgado Social correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la resolución, de acuerdo con el que dispone el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

9. Acreditación de requisitos y contratación

El candidato o candidata propuesto para la provisión de la plaza tiene que presentar la fotocopia compulsada de la documentación acreditativa que certifique que reúne los requisitos de la base 2.

10. Derecho de acceso a la documentación.

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Catalunya. Los documentos que se entreguen han de evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, únicamente se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental en la protección de datos de carácter personal.

ANEXO II

Perfil de las plazas y comisiones de acceso

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-44/701

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Unidad de adscripción: 701 - Departamento de Arquitectura de Computadores

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Unidad de vinculación: Facultad de Informática de Barcelona (FIB), Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de Proyecto Aplicado de Ingeniería (grado en Ingeniería Informática, FIB) y Network Traffic Monitoring and Analysis (master's degree in Cybersecurity). Dirección de TFG (grado en Ingeniería Informática) y TFM (master's degree in Cybersecurity) en el ámbito de la monitorización de las redes de computadores. Participación en proyectos de innovación docente europeos (por ejemplo, Erasmus+) en el ámbito de las redes de computadores.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Sistemas de Comunicaciones y Arquitecturas de Banda Ancha.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	SOLÉ PARETA, JOSEP	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	CABELLOS APARICIO, ALBERTO	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	GIBERT OLIVERAS, CARINA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	MARZO LAZARO, JOSEP	CU	U. de Girona
Vocal tercero titular	DOMINGO FERRER, JOSEP	CU	U. Rovira i Virgili
Presidente suplente	TORRES VIÑALS, JORDI	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	DOMINGO PASCUAL, JORDI	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	PARDÀS FELIU, MONTSERRAT	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	ARACIL RICO, JAVIER	CU	U. Autónoma de Madrid
Vocal tercera suplente	FERNÁNDEZ REGUERO, PATRICIA	CU	U. Valladolid

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-45/702

Unidad de adscripción: 702 - Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Textil y Papelera

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas impartidas en el grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil y en el máster universitario en Diseño y Tecnología Textiles, en particular:

- Avances en Fibras e Hilos, del máster universitario en Diseño y Tecnología Textiles.
- Materiales para el Diseño de Productos Textiles, del grado en Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Tecnología Textil.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidenta titular	GINEBRA MOLINS, MARIA PAU	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	GIL ESPERT, LUIS	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	CANAL ARIAS, JOSEP MARIA	EM	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	FERNÁNDEZ RENNA, ANNA INES	CU	U. Barcelona
Vocal tercero titular	RODRÍGUEZ PÉREZ, MIGUEL ANGEL	CU	U. Valladolid
Presidenta suplente	MASPOCH RULDUÀ, MARIA LLUÏSA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	LACASTA PALACIO, ANA MARIA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	VELASCO PERERO, JOSE IGNACIO	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	CHIMENOS RIBERA, JOSEP MARIA	CU	U. Barcelona
Vocal tercero suplente	MARTÍN MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	CU	U. Alicante

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-46/707

Unidad de adscripción: 707 - Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE), Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Bioinformática y Biología Computacional (máster universitario en Ingeniería Biomédica, ETSEIB), Ciencia de Datos en la Bioinformática y Biología Computacional (grado en Ciencia e Ingeniería de Datos, FIB), Bioinformática (master's degree in Interdisciplinary and Innovative Engineering, EEBE). Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Señales y Sistemas Biomédicos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	PUIG CAYUELA, VICENÇ	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	GINEBRA MOLINS, MARIA PAU	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	ROSELL FERRER, JAVIER	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	SAMITIER MARTI, JOSEP	CU	U. Barcelona
Vocal tercero titular	LAGUNA LASAOSA, PABLO	CU	U. Zaragoza
Presidente suplente	DELICADO USEROS, PEDRO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	GÓMEZ MELIS, GUADALUPE	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	GIBERT OLIVERAS, KARINA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	CORREIG BLANCHAR, XAVIER	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercera suplente	HORNERO SANCHEZ, ROBERTO	CU	U. Valladolid

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-47/713

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Unidad de vinculación: Facultad de Óptica y Optometría de Terrassa (FOOT), Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Materiales Ópticos (grado en Óptica y Optometría, FOOT), Química (grado en Ingeniería Química, ESEIAAT), Modelización de Biosistemas y Biomateriales (máster universitario en Ingeniería Industrial, ESEIAAT).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Biotecnología Molecular e Industrial.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	TORRENT BURGÚÉS, JOAN	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	GARRIGA SOLÉ, PERE	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	VIDAL LLUCIÀ, TERESA	EM	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	LANCEROS-MÉNDEZ, SENENTXU	PI	Basque Center for Material applications nanostructures
Vocal tercero titular	MARTÍNEZ DE LA FUENTE, JESUS	PI	Consejo Superior Inv. Científicas
Presidente suplente	PUIGGALÍ BELLALTA, JORDI	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	ARMELIN DIGGROC, ELAINE	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	SÁNCHEZ SOTO, MIGUEL ANGEL	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	GIL MUR, XAVIER	CU	U. Internacional de Catalunya
Vocal tercero suplente	MEROÇI, ARBEN	PI	Consejo Superior Inv. Científicas

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-48/713

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Chemistry (grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico, GETIAE), Optimización de Recursos Naturales y Residuos para Alimentos y Envases (máster universitario en Ingeniería Industrial, MUEI), Bioingeniería Alimentaria (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, GETI).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Seguridad y Control Alimentario.

Dirección de tesis doctorales.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad / centro
Presidenta titular	GINEBRA MOLINS, MARIA PAU	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	CASAS PONS, IGNASI	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	RASO PUEYO, JAVIER	CU	U. Zaragoza
Vocal segunda titular	VIÑAS TEIXIDOR, CLARA	PI	Consejo Superior Inv. Científicas
Vocal tercera titular	FARRAN MARSÀ, ADRIANA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Presidenta suplente	SASTRE REQUENA, ANA MARIA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	RAMIS JUAN, XAVIER	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	GIL MUR, XAVIER	CU	U. Internacional de Catalunya
Vocal segundo suplente	GÓDIA CASABLANCAS, FRANCESC	CU	U. Autònoma de Barcelona
Vocal tercera suplent	ARMELIN DIGGROC, ELAINE	CC	U. Politècnica de Catalunya

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-49/713

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Tecnología Química (máster universitario de Ingeniería Industrial), Procesos Químicos desde la Realidad Industrial (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), Sistemas de Gestión Ambiental (máster universitario de Ingeniería Industrial).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Recuperación de Recursos y Gestión Ambiental.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad / centro
--------------	---------------------------	-----------------------	-----------------------------

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Presidenta titular	MASPOCH RULDUÀ, MARIA LLUÏSA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	ARMELIN DIGGROC, ELAINE	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	CASAL FÀBREGA, JOAQUIM	EM	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	BARCELÓ CULLERES, DAMIÀ	PI	Consejo Superior Inv. Científicas
Vocal tercero titular	CANALS ARTIGAS, MIQUEL	CU	U. Barcelona
Presidenta suplente	SASTRE REQUENA, ANNA MARIA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN JESÚS	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	DE PABLO RIBAS, JOAN	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	PORTÉ VISA, M. CINTA	PI	Consejo Superior Inv. Científicas
Vocal tercera suplente	IBORRA URIOS, MONTSERRAT	CC	U. Barcelona

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-50/713

Unidad de adscripción: 713 - Departamento de Ingeniería Química

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Química

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a Ingeniería del Fuego (grado en Ingeniería Química y otros grados cursados en la EEBE), Risk and Safety at the Chemical Industry (máster universitario en Ingeniería Química).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Riesgo Tecnológico.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	CORTINA PALLÀS, JOSÉ LUIS	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	ARMELIN DIGGROC, ELAINE	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	CASAL FÀBREGA, JOAQUIM	EM	U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Vocal segunda titular	SCHUMACHER ANSUATEGUI, MARTA	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	LLORENS LLACUNA, JOAN	CU	U. Barcelona
Presidente suplente	PABLO RIBAS, JOAN DE	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	FARRAN MARSÀ, ADRIANA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	SASTRE REQUENA, ANA MARIA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	PELACH SERRA, MARIA ÀNGELS	CU	U. Girona
Vocal tercero suplente	TEJERO SALVADOR, JAVIER	CU	U. Barcelona

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-51/723

Unidad de adscripción: 723 - Departamento de Ciencias de la Computación

Ámbito de conocimiento: Ingeniería de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a cualquier asignatura del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto usualmente encargada al departamento por la Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Soft Computing.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	BALCÁZAR NAVARRO, JOSÉ LUIS	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	ATSERIAS PERI, ALBERT	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	GIBERT OLIVERAS, CARINA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	MENASALVAS RUIZ, ERNESTINA	CU	U. Politècnica de Madrid
Vocal tercero titular	BUGARÍN DIZ, ALBERTO	CU	U. Santiago de Compostela
Presidente suplente	CORTADELLA FORTUNY, JORDI	CU	U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Secretario suplente	OREJAS VALDÉS, FERNANDO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	SERNA IGLESIAS, MARIA JOSÉ	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	ARAUJO SERNA, LOURDES	CU	U. Nacional Educación a Distancia
Vocal tercero suplente	GARCÍA CAMPOS, RAFAEL	CU	U. Girona

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -Referencia del concurso: CC-52/748Unidad de adscripción: 748 - Departamento de Física

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas
Área de conocimiento: Física Aplicada

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT), Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona (ETSETB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas de grado y máster universitario que imparte el Departamento de Física en los dos centros de vinculación, ESEIAAT y ETSETB, relacionadas con los conceptos de oscilaciones, ondas y termodinámica (grado) y con la interacción no lineal luz-materia (máster).

Asignaturas específicas: Física II (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, ESEIAAT), Nonlinear Optics (máster universitario en Fotónica, ETSETB).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Dinámica no Lineal, Óptica no Lineal y Láseres.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	VILASECA ALABEDRA, RAMON	EM	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	VILASECA RICART, MERITXELL	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	ROSO FRANCO, LUIS	CU	U. Salamanca
Vocal segundo titular	DE VALCARCEL GONZALVO, GERMÁN	CU	U. Valencia
Vocal tercero titular	GARCÍA OJALVO, JORDI	CU	U. Pompeu Fabra
Presidente suplente	PUJOL RAMO, JAUME	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	ARTIGAS GARCÍA, DAVID	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	CARNICER GONZÁLEZ, ARTUR	CU	U. Barcelona
Vocal segundo suplente	ROLDAN SERRANO, EUGENIO	CU	U. Valencia

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Vocal tercera suplente	MASOLLER, CRISTINA	CC	U. Politècnica de Catalunya
------------------------	--------------------	----	-----------------------------

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-53/749

Unidad de adscripción: 749 - Departamento de Matemáticas

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas en grados y másteres de las unidades de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Geometría de Variedades y Aplicaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidenta titular	MIRANDA GALCERAN, EVA	CC	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	DELSHAMS VALDÉS, AMADEU	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	ROTGER CERDÀ, VICTOR	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	CAMPILLO LÓPEZ, ANTONIO	CU	U. Valladolid
Vocal tercero titular	D'ANDREA, CARLOS	CC	U. Barcelona
Presidente suplente	ROMAN ROY, NARCISO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	MARTÍNEZ-SEARA ALONSO, TERESA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	SOLA-MORALES RUBIÓ, JOAN	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	ZARZUELA ARMENGON, SANTIAGO	CU	U. Barcelona
Vocal tercero suplente	CASTRO JIMÉNEZ, FRANCISCO	CU	U. Sevilla

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Referencia del concurso: CC-54/749

Unidad de adscripción: 749 - Departamento de Matemáticas

Ámbito de conocimiento: Ciencias e Ingenierías Biotecnológicas

Área de conocimiento: Geometría y Topología

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Facultad de Matemáticas y Estadística (FME)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a asignaturas impartidas por el Departamento de Matemáticas en grados y másteres de las unidades de vinculación.

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Geometría de Variedades y Aplicaciones.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidenta titular	MIRANDA GALCERAN, EVA	CC	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	DELSHAMS VALDÉS, AMADEU	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	ROTGER CERDÀ, VICTOR	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	CAMPILLO LÓPEZ, ANTONIO	CU	U. Valladolid
Vocal tercero titular	D'ANDREA, CARLOS	CC	U. Barcelona
Presidente suplente	ROMAN ROY, NARCISO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	MARTÍNEZ-SEARA ALONSO, TERESA	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	SOLA-MORALES RUBIÓ, JOAN	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	ZARZUELA ARMENGON, SANTIAGO	CU	U. Barcelona
Vocal tercero suplente	CASTRO JIMÉNEZ, FRANCISCO	CU	U. Sevilla

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-55/751

Unidad de adscripción: 751 - Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Civil, Geológica y Ambiental

Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de geotecnia: Experimental Geomechanics for Civil and Environmental Engineering, Mecánica de Suelos (bachelor's degree in Civil Engineering/grado en Ingeniería Civil), Mecánica de Suelos (máster universitario en Ingeniería del Terreno), Mecánica de Suelos no Saturados (máster universitario en Ingeniería del Terreno).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Mecánica del Suelo y de las Rocas.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	GENS SOLÉ, ANTONI	EM	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	OLIVELLA PASTALLÉ, SEBASTIÀ	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	LLORET MORANCHO, ANTONIO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	JOMMI, CRISTINA	Equiv C	Politecnico di Milano
Vocal tercera titular	VIGGIANI, GIULIA	Equiv C	U. Cambridge
Presidente suplente	SÁNCHEZ VILA, FRANCISCO XAVIER	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	LEDESMA VILLALBA, ALBERTO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	FERNÁNDEZ GARCÍA, DANIEL	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	COTECCHIA, FEDERICA	Equiv C	Politenico di Bari
Vocal tercero suplente	NAVARRO GÁMIR, VICENTE	CU	U. Castilla La Mancha

1 plaza de la categoría de Catedrático/Catedrática Contratado/Contratada

- Turno de promoción interna -

Referencia del concurso: CC-56/758

Unidad de adscripción: 758 - Departamento de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas: Arquitectura, Construcción Industrial e Instalaciones (máster universitario en Ingeniería Industrial), Instalaciones Aeroportuarias (máster universitario en Ingeniería Aeronáutica).

Desarrollo y gestión de la investigación y dirección y coordinación de grupos y proyectos, con respecto a Investigación e Innovación de la Construcción.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión de selección

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo / Categ	Universidad
Presidente titular	MARÍ BERNAT, ANTONIO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	CASALS CASANOVA, MIQUEL	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	GASSÓ DOMINGO, SANTIAGO	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	TORRES LLINÀS, LLUIS	CU	U. Girona
Vocal tercero titular	PELLICER ARMIÑANA, EUGENIO	CU	U. Politècnica de Valencia
Presidente suplente	CASAS RIUS, JOAN RAMON	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	MOLINS BORRELL, CLIMENT	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	REAL SALADRIGAS, ESTER	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	RUBIO GÁMEZ, M. CARMEN	CU	U. Granada
Vocal tercero suplente	MARTÍNEZ ABELLA, FERNANDO	CU	U. da Coruña

ANEXO III

Criterios de valoración

Con carácter totalmente general, la CAP deberá valorar los siguientes aspectos de los historiales de las personas candidatas y de acuerdo con el perfil de plaza (anexo II).

Con respecto a los méritos docentes se considerará:

A. Dedicación docente.

A.1. Docencia universitaria impartida (primeros y segundos ciclos, grado y/o posgrado).

A.2. Dirección de tesis doctorales.

A.3. Dirección de PFC, tesinas, trabajos de fin de máster y DEA.

A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.

B. Calidad de la actividad docente.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

- B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.
- B.2. Material docente original y publicaciones docentes.
- B.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la actividad docente.
- C. Calidad de la formación docente.
 - C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - C.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la formación docente.

Con respecto a los méritos investigadores (incluyendo la investigación en tecnologías educativas) se tendrán en consideración:

- D. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora.
 - D.1. Publicaciones científicas indexadas.
 - D.2. Otras publicaciones científicas.
 - D.3. Libros y capítulos de libros.
 - D.4. Creaciones artísticas profesionales.
- E. Congresos.
- F. Conferencias y seminarios.
- G. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
 - G.1. Participación en proyectos y/o en contratos de investigación.
 - G.2. Otros méritos relacionados con la calidad y el número de proyectos y contratos de investigación.
- H. Calidad de la transferencia de los resultados.
 - H.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - H.2. Transferencia de conocimiento en el sector productivo.
 - H.3. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.
- I. Movilidad del profesorado.
 - I.1. Estancias en centros de investigación.
 - I.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
- J. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Con respecto a la gestión universitaria se considerará:

- K. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
 - K.1. Desarrollo de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de la Universidad, o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.
 - K.2. Desarrollo de cargos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas durante al menos un año.
 - K.3. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración, incluyendo las tareas de representación sindical y de personal.

CVE-DOGC-B-22070006-2022

Las candidatas o los candidatos podrán aportar otros méritos que considere apropiados:

L. Premios y otros méritos.

En todos los casos será objeto de valoración especial la acreditación del conocimiento de lenguas extranjeras, especialmente la inglesa.

Los pesos de los bloques de indicadores relacionados con la investigación y la docencia serán como mínimo del 45 % y el 25 %, respectivamente, y el del relacionado con la gestión, del 5 %, también como mínimo. Sin embargo, en caso de que las valoraciones de los indicadores relacionados con la docencia sean insuficientes, se podrá declarar no apto el candidato o candidata, con independencia del resto de calificaciones.

La CAP fijará los pesos relativos asignados a las dos pruebas de las que consta el concurso de acceso a plazas de Catedrático Contratado; en todo caso, ningún ejercicio no podrá tener un peso inferior al 40%. La CAP hará públicas las valoraciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en las diferentes pruebas del concurso, expresadas en una escala de 0 a 10 para cada uno de ellas.

En todos los concursos se tendrá en cuenta lo que disponga la normativa legal en materia de universidades con respecto a la concreción del conocimiento suficiente de las lenguas oficiales (en la actualidad, el artículo 6.4 de la Ley de universidades de Cataluña). Asimismo, en igualdad de méritos, se aplicará el criterio de discriminación positiva con el fin de favorecer la igualdad de género.

(22.070.006)